

Cartagena de Indias D.T y C, 03 de septiembre del año 2019

Rad. No. **2019-004853**

Señor(a)

DIANA DIAZ, KAROL RUEDA (UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER)

Dir: Av. Los Estudiantes #9-82, Bucaramanga, Santander

Tel: 6917700

COLOMBIA

Asunto: Carta de aceptación de ponencia.

Estimado(s) Colega(s):

El comité revisor de Expotecnología 2019, tiene el gusto de comunicarle(s) que el artículo presentado en el modo de participación Ponente – **Derechos de publicación en IOP Conference Series: Materials Science and Engineering, y que se titula “USE OF TECHNOLOGICAL TOOL FOR THE CONSOLIDATION OF MATHEMATICAL PRE-KNOWLEDGE IN HIGHER EDUCATION.”**, cumplió con la calidad académica-científica requerida por nuestra mesa editorial. Por ello, fue aceptado para ser presentado en el evento a celebrarse en Cartagena de Indias, Colombia, los días 30, 31 de Octubre al 1 de Noviembre de 2019. También para ser presentado ante el comité editorial de IOP Conference, una vez finalice el proceso de revisión de todos los trabajos presentados en el evento.

Su presentación debe ser realizada de forma oral por uno de los autores de la publicación en español, inglés o portugués, idiomas aceptados en el evento, para lo cual dispone de veinte (20) minutos para su intervención, y cinco (5) minutos para dar respuesta a las preguntas del público asistente. Adjuntamos la plantilla del evento para material de apoyo visual.

Recuerde que la inscripción de cada ponente otorga derecho de publicación de un trabajo, en la modalidad de participación seleccionada. Asimismo, agradecemos tener en cuenta que para incluir su trabajo en la agenda del evento, se requiere la Confirmación de participación, mediante envío del comprobante de pago de su inscripción hasta el 20 de septiembre de 2019 (Inscríbase [aquí](#)).

Por último, es necesario aclarar que IOP Conference se reserva el derecho de excluir cualquier artículo si, en su opinión, o el de sus asesores, el documento se considera inadecuado para su publicación por parte del Editor. Tales razones incluirán, pero no se limitarán a documentos que infrinjan los derechos de terceros, contengan declaraciones difamatorias o ilegales.

Cordialmente,



LIBIS DEL CARMEN VALDEZ CERVANTES
DECANO FACI